

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1 de 28
		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

AGOSTO 26 DEL 2.025.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación de las siguientes Actas;
 - N° 071 de agosto 13 del 2025.
 - N° 071 de agosto 14 del 2025.
5. Intervención del DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA, Gerente Clean Atmosphere.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Propositiones.
8. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Se puso a consideración la aprobación del orden del día e inmediatamente se aprobó.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2 de 28
		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

4. Se puso a consideración la aprobación de las siguientes Actas;

- N° 071 de agosto 13 del 2025: e inmediatamente se aprobó.
- N° 071 de agosto 14 del 2025: e inmediatamente se aprobó

Se anunció la presencia del H c WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ.

5. Intervención del DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA, Gerente Clean Atmosphere, saludó a los presentes y manifestó que para la empresa era de gran importancia asistir al Concejo Municipal y compartir información sobre la prestación del servicio de aseo en el municipio de Cartago. Explicó que la operación se desarrollaba a través de CorpoAseo Total S.A.S. E.S.P., bajo la marca registrada Clean Atmosphere, con establecimiento de comercio igualmente registrado en la ciudad. Consecutivamente presentó un informe sobre las actividades desarrolladas desde el inicio de la operación, el 1 de diciembre de 2023, resaltando los componentes de recolección y transporte, barrido y limpieza de vías, limpieza urbana, recolección de residuos especiales, mantenimiento de áreas limpias y gestión social. En cuanto a la recolección de residuos, informó que en julio de 2025 se recogieron 2.805 toneladas, alcanzando un acumulado de 55.144 toneladas desde el inicio de la operación, con un promedio mensual de 2.757 toneladas. Señaló que en el primer semestre de 2025 se había presentado un incremento histórico, especialmente en mayo, cuando se superaron las 3.000 toneladas. Desglosó que en julio los grandes generadores aportaron 220 toneladas; el barrido de vías, 142 toneladas; residuos voluminosos y escombros recolectados en separadores y esquinas, 58,32 toneladas; la recolección domiciliaria, 3.346 toneladas; y los residuos de corte de césped y poda, 37,9 toneladas. Adicionalmente, los usuarios solicitaron servicios especiales de recolección por 16,23 toneladas, evitando que dichos residuos se acumularan en espacios públicos y generaran puntos críticos de disposición clandestina. Respecto al barrido y limpieza de vías y áreas públicas, en julio se ejecutaron 18.157 kilómetros, con lo que se acumuló un total de 332.369 kilómetros desde el inicio de la operación, con un promedio mensual de 16.618 kilómetros. Explicó que el cumplimiento era cercano al 100% y que se proyectaba ampliar la cobertura hacia nuevas áreas solicitadas por la ciudadanía y la administración. En relación con la limpieza urbana, detalló que en julio se ejecutó corte de césped en 641.277 m², acumulando más de 11,6 millones de m² intervenidos. Informó que se habían adelantado podas de 1.301 árboles en julio, sumando 24.757 podas en total, dentro de la autorización de la CBC para intervenir 15.429 árboles anuales. Igualmente, señaló que se habían instalado 224 cestas papeleras, aunque por actos de vandalismo solo permanecían 184 en funcionamiento, y que se habían realizado 40.095 m² de lavado de áreas públicas, correspondientes principalmente a siete puentes peatonales del municipio. En materia de gestión social y recuperación de espacios, resaltó que la empresa había

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 3 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

recuperado 62 puntos críticos de disposición clandestina, los cuales ya habían sido entregados al municipio, correspondiéndole a este último su mantenimiento. Además, informó que se habían realizado 192 actividades pedagógicas y de socialización, de las cuales 19 brigadas en junio y julio impactaron a 2.088 habitantes, alcanzando un total aproximado de 14.500 personas beneficiadas en diferentes sectores de la ciudad. Indicó que el compromiso de la empresa con la comunidad y con el municipio de Cartago, destacando el trabajo articulado con la Administración Municipal, la Superintendencia de Servicios Públicos y los habitantes, en pro de mejorar permanentemente la prestación del servicio de aseo. El DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA, Gerente de Clean Atmosphere, recordó que la Superintendencia de Servicios Públicos ya no realizaba visitas al municipio. Indicó que la empresa continuaba con los apoyos a las actividades de limpieza, trabajando de manera permanente con las juntas de acción comunal, la Policía Nacional, la Unidad de Gestión del Riesgo, la Alcaldía Municipal, así como con las Secretarías de Salud y Educación. Señaló que se venían adelantando acciones conjuntas con instituciones educativas, mencionando como ejemplo una intervención significativa realizada en la Institución Educativa Académico, la cual, aunque inicialmente se había planteado como una sola jornada, requirió de tres actividades para dejar la institución en mejores condiciones. En relación con las tarifas, manifestó que este era uno de los aspectos más sensibles para la comunidad. Explicó que, en el estrato 4, la evolución había sido de \$33.129 al inicio de la operación, hasta llegar a \$43.464. Precisoó que los incrementos generalmente se aplicaban en los meses de enero y febrero, por efecto del aumento del salario mínimo, y en julio, por el ajuste acumulado del semestre. Destacó que, desde enero de 2024 hasta julio de 2025, la tarifa se había mantenido relativamente estable, con variaciones mínimas de mes a mes, y aclaró que las futuras modificaciones dependerían principalmente del salario mínimo, ya que el IPC había dejado de impactar de manera significativa. Seguidamente, explicó los subsidios y contribuciones vigentes al 31 de julio de 2025. Indicó que el estrato 1, con 4.628 usuarios, recibía un 30% de subsidio; el estrato 2, con 14.702 usuarios, un 13%; y el estrato 3, con 18.060 usuarios, un 2%. Señaló que el estrato 4, con 5.889 usuarios, no tenía subsidios ni contribuciones; mientras que en los estratos 5 y 6, con 1.283 y 116 suscriptores respectivamente, se aplicaban contribuciones del 50% y 60%. Informó que los pequeños productores industriales, 116 en total, aportaban con una contribución del 30%, los 317 suscriptores comerciales con el 50%, y que los 150 predios oficiales no estaban sujetos a subsidios ni contribuciones. En total, al corte de julio, la empresa contaba con 48.051 suscriptores, estimando que cerraría el año con alrededor de 48.300. Posteriormente, presentó el balance sobre las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQRs). En julio de 2025 se recibieron 374 solicitudes, de las cuales 266 correspondían a predios desocupados, 5 a cobros múltiples, 9 a uso incorrecto, y 94 relacionadas con corte de césped y poda de

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 4 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

árboles. Destacó que el promedio de respuesta fue de 6,5 días hábiles, frente al máximo legal de 15, lo cual consideró un buen indicador. En total, desde el inicio de la operación, se habían atendido 86.883 PQRs, con un promedio general de 7,6 días de respuesta. Subrayó que el índice de reclamación (IQR) se ubicaba en 0,97%, aunque, al descontar las inconsistencias derivadas del software de Empresas Municipales, este bajaba al 0,44%, lo que significaba que menos de un usuario por cada 100 presentaba quejas. Informó que los canales de atención al usuario se encontraban disponibles en la oficina ubicada en la Carrera 1ª No. 15-56, en la base operativa de San Jerónimo, y en el correo electrónico pqr@clinandof.com.co. Después se refirió a los sitios de arrojo clandestino. Explicó que, pese a las reuniones sostenidas con la Secretaría de Salud, Medio Ambiente, Gobierno y General, no se había contado con el apoyo de la Policía para contrarrestar esta problemática. Por esta razón, la empresa decidió instalar cámaras de seguridad en diferentes puntos de la ciudad con el fin de identificar el comportamiento real. Presentó como ejemplo el caso del Parque de los Brujos, monitoreado entre el 19 y el 24 de junio de 2025, donde se comprobó que los responsables del desorden no eran los habitantes de calle, como inicialmente se creía, sino los propios vecinos y comerciantes del sector, quienes arrojaban las bolsas de residuos en horarios y lugares no autorizados. Por otro lado, presentó los registros obtenidos a través de cámaras de seguridad instaladas en diferentes puntos de la ciudad, cuyo objetivo fue identificar las causas reales de los sitios de arrojo clandestino de residuos. Explicó que, contrario a lo que inicialmente se creía, los responsables no eran principalmente los habitantes en situación de calle, sino los propios vecinos y comerciantes del sector, quienes arrojaban residuos en lugares no autorizados y en horarios diferentes a los establecidos para la recolección. Detalló el caso del Parque de los Brujos, donde se había realizado un seguimiento permanente entre el 19 y el 24 de junio de 2025. Señaló que, pese a que el personal de aseo dejaba completamente limpio el lugar, en cuestión de minutos aparecían nuevamente residuos depositados por personas de la comunidad. Mostró cómo algunos vecinos llevaban los desechos en bolsas, costales, carretillas, motocicletas e incluso coches, acumulándolos en un mismo punto, lo cual generaba contaminación visual y malos hábitos de disposición. Explicó que, aunque algunos habitantes de calle revisaban las bolsas, no eran ellos quienes ocasionaban el desorden, sino que este se producía principalmente porque las bolsas quedaban en la vía pública durante horas, expuestas a animales y al tránsito. Manifestó que, si los residuos se dispusieran únicamente frente a las viviendas en los horarios establecidos para la recolección, estas situaciones no se presentarían. Subrayó que el parque no era un sitio autorizado para la disposición de basuras, ya que la cesta papelera instalada allí solo estaba destinada a pequeños residuos de los transeúntes. Seguidamente expresó su preocupación, indicando que en algunos sectores se llegaba a limpiar hasta tres veces al día y,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 5 de 28
		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

aun así, en poco tiempo los puntos volvían a llenarse. Señaló que el comportamiento observado era reiterado y que en muchos casos se podía identificar claramente a los responsables, puesto que eran los mismos vecinos del sector, e incluso comerciantes que, de manera frecuente, arrojaban residuos voluminosos como escombros, muebles y ropa. Comparó la situación con la vivida en Zaragoza, donde, según indicó, el comportamiento ciudadano era muy distinto, pues allí se respetaban los horarios y lugares de disposición. En contraste, en Cartago se evidenciaba una indisciplina constante, que terminaba generando puntos críticos de contaminación visual y ambiental. Enfatizó que lo único que hacía falta para mitigar esta problemática era la aplicación de sanciones efectivas por parte de la Policía a quienes incumplían la norma, dado que la ciudad contaba con escombreras habilitadas para la disposición de residuos de construcción y demolición, así como con el servicio especial de recolección de voluminosos. Expresó su frustración porque, pese a las reuniones sostenidas con el comando de Policía y con distintas dependencias municipales, no se había contado con un acompañamiento efectivo de las autoridades en materia de control y sanción. Insistió su llamado al Concejo Municipal para que intercediera y gestionara el apoyo necesario por parte de la Policía Nacional, con el fin de garantizar la imposición de comparendos ambientales y evitar que los vecinos continuaran utilizando de manera indebida los espacios públicos como puntos de disposición de basuras. Agregó que, gracias a la instalación de cámaras de vigilancia, se había logrado identificar a varios ciudadanos que de manera indebida arrojaban residuos sólidos en parques y zonas no autorizadas. Indicó que un habitante en condición de calle había organizado temporalmente las bolsas en un solo lugar, lo cual permitió evidenciar la magnitud del problema. No obstante, se observó cómo diferentes personas llegaban en motocicletas, con carretillas o acompañadas de animales, dejando allí escombros, residuos de construcción y demolición (RCD), muebles, ropa y demás elementos que no correspondían a ese sitio. Preciso que, con las grabaciones y la identificación de algunos responsables, la empresa había entregado la información correspondiente a la Policía Nacional, puesto que se trataba de un comportamiento reiterado que se prolongaba durante el día y la noche. Manifestó que la esquina donde se concentraban estos residuos se encontraba deshabitada, circunstancia que era aprovechada por los vecinos para depositar basuras, pese a que el resto de la cuadra permanecía limpio gracias al trabajo del personal de aseo. Señaló que no existía un problema de recolección, sino de inadecuado comportamiento ciudadano. Añadió que, aunque la ruta de recolección pasaba de manera regular, los habitantes no presentaban las basuras frente a sus viviendas en el horario establecido, sino que preferían arrojarlas en dicho punto, generando contaminación visual y ambiental. Recordó que esta práctica estaba sancionada por la ley, por lo que consideraba necesario imponer comparendos para corregir la conducta. Seguidamente relató que, en sectores como la carrera 16 con calle segunda, donde

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 6 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

funcionaban locales de venta de alimentos y bebidas, los mismos comerciantes incurrían en prácticas inadecuadas, depositando residuos a cualquier hora pese a las jornadas de socialización y pedagogía adelantadas conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y la Policía. Incluso, se habían firmado actas de compromiso con algunos negocios, advirtiéndoles que podrían perder su permiso de funcionamiento si persistían en la conducta, sin que ello hubiese generado cambios significativos. Explicó que la empresa de aseo cumplía con las rutas establecidas, incluso pasando hasta tres veces al día para limpiar el sector, aunque debería bastar con una sola jornada si existiera disciplina ciudadana. Señaló que, en la mayoría de los casos documentados, no se trataba de habitantes en condición de calle, como inicialmente manifestaban algunos residentes, sino de los mismos vecinos del sector. Finalmente, reitero el llamado al Concejo Municipal para que apoyara la solicitud a la Policía Nacional en el sentido de reforzar los operativos y aplicar sanciones efectivas, pues consideraba que la etapa pedagógica ya se había agotado y que la única medida capaz de modificar dicho comportamiento era la imposición de comparendos. Concluyó reiterando que la ciudad, en términos generales, se mantenía limpia y presentable, pero que persistían algunos puntos críticos de arrojo permanente que requerían medidas correctivas inmediatas.

Seguidamente el Presidente de la corporación indicó la disposición cómo se escribieron los honorables concejales otorgó la palabra, en el siguiente orden;

Se le concedió la palabra a la H C ANGELICA LEON PULGARIN, quien inició su intervención saludando a los presentes y agradeciendo la presencia del DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ en la Corporación. Expresó que se trataba de un tema de gran importancia para el Concejo Municipal, pues no podían concluir las sesiones sin abordar de manera directa la problemática de los residuos sólidos en la ciudad. Señaló que el informe y las evidencias presentadas dejaban en claro que más allá de un asunto administrativo, la raíz del problema estaba asociada principalmente a la cultura ciudadana. Manifestó que era frecuente escuchar quejas de la comunidad en las que se responsabilizaba a la administración municipal o a la empresa de aseo por la acumulación de basuras, argumentando que los residuos no eran recogidos oportunamente. Sin embargo, las pruebas audiovisuales mostradas durante la sesión evidenciaban que gran parte de la problemática correspondía al comportamiento de algunos ciudadanos que, por costumbre, depositaban las bolsas en esquinas o sitios no autorizados. Explicó que esta práctica se replicaba con facilidad: cuando un vecino dejaba residuos en un punto indebido, otros lo seguían, convirtiendo el hecho en una conducta habitual. En ese orden de ideas reiteró que se trataba de un asunto de salud pública y de dignidad ciudadana, pues era inadmisibles que, en las mañanas, especialmente en fines de semana, los residentes y visitantes se encontraran con calles y parques invadidos de bolsas de basura.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 7 de 28
			CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Señaló que, incluso, los medios de comunicación locales daban cuenta de esta situación, lo que generaba una imagen negativa de Cartago. Posteriormente, presentó cuatro inquietudes concretas:

Horarios de recolección y plan de medios: Solicitó claridad sobre si los horarios de recolección de residuos habían sufrido modificaciones y, en caso de ser así, si se había implementado un plan de medios para informar adecuadamente a la ciudadanía. Expresó que conocía casos, como el del barrio Álamos, donde los residuos permanecían en la vía pública debido a cambios de horario que no habían sido suficientemente socializados. Recomendó el uso de emisoras locales y otros medios de comunicación para garantizar una mayor difusión y así fortalecer la cultura ciudadana.

Comparendos ambientales: Destacó la necesidad de pasar de acciones meramente pedagógicas a medidas coercitivas efectivas. Afirmó que la experiencia demostraba que cuando a un ciudadano se le imponía una sanción económica, cambiaba inmediatamente su comportamiento. En ese sentido, insistió en la importancia de aplicar comparendos ambientales para corregir la conducta de quienes infringían la normatividad.

Seguimiento a compromisos interinstitucionales: Reconoció que se habían realizado reuniones con distintas entidades, como la Administración Municipal, las Juntas Administradoras Locales, la Policía Nacional y la Secretaría de Medio Ambiente, donde se levantaban actas y se generaban compromisos. No obstante, manifestó que en el territorio no se veían resultados concretos. Por ello, solicitó que se definiera de qué manera los concejales podían aportar en el seguimiento a dichos compromisos, proponiendo la posibilidad de instalar mesas de trabajo conjuntas.

Responsabilidad del Concejo Municipal: Reiteró la disposición del Concejo para contribuir activamente en el control político y en la articulación institucional, con el propósito de generar impacto real en el comportamiento ciudadano frente al manejo de los residuos sólidos.

Finalmente, agradeció nuevamente la presencia del DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ, señalando que su participación era fundamental, ya que la problemática de los residuos sólidos era una situación cotidiana y reiterativa en Cartago que exigía soluciones estructurales y sostenibles.

Se le concedió la palabra al H C MAURICIO MOLINA ARANGO, quien inició su intervención saludando a los presentes en el recinto. Manifestó que su participación sería breve y puntual, y expresó que se unía a las apreciaciones realizadas previamente por su compañera, la H C ANGÉLICA LEÓN PULGARÍN. Señaló que,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 8 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

si bien era importante continuar con las campañas de carácter preventivo y educativo para generar cultura ciudadana frente al manejo de residuos, también era necesario implementar medidas de carácter represivo, en particular mediante la aplicación de comparendos ambientales. En este sentido, subrayó la necesidad de que dichas acciones se adelantaran en coordinación con el intendente MÉNDEZ del área Ambiental, con el propósito de corregir los comportamientos inadecuados que afectaban la ciudad. Posteriormente, trasladó una solicitud de la comunidad del barrio San José, específicamente en la calle Cuarta A, número 10-55, donde un árbol representaba un riesgo para los habitantes del sector. Añadió que en días anteriores ya había comunicado, a través de mensajes de WhatsApp, la necesidad de realizar podas en el barrio Brisas del Río, en una zona peatonal donde las ramas de los árboles representaban peligro para la comunidad y, además, generaban condiciones de inseguridad. Si bien funcionarios ya habían realizado labores en el lugar, precisó que estas fueron superficiales e insuficientes, por lo que pidió que se programara nuevamente la actividad dentro del plan de poda. De igual manera, informó que existía otra solicitud proveniente del barrio Alameda relacionada con la misma problemática, y que una vez tuviera confirmada la dirección exacta, la remitiría al ingeniero encargado a través de mensaje. Finalmente, agradeció la atención prestada y concluyó su intervención.

Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien inició su intervención saludando a los presentes y dando la bienvenida al DOCTOR DORANCÉ RODRÍGUEZ, Gerente de la empresa Clean Atmosphere. Expresó que, en cada comparecencia ante el Concejo Municipal, él se ha caracterizado por aportar información valiosa, mostrar disposición y responder con atención al llamado de la Corporación. Seguidamente resaltó su compromiso, no solo desde el rol que desempeña como Gerente de la empresa, sino también desde su vocación de servicio y su aporte a la ciudad. Manifestó que la iniciativa presentada por Clean Atmosphere, consistente en la instalación de cámaras como parte de una estrategia de control y seguimiento, es un ejemplo del sentido de responsabilidad que la entidad asume frente al servicio que presta en Cartago. Indicó que la información compartida en la sesión resultaba de gran utilidad, ya que, además de los temas de habitantes de calle y otras situaciones que han agudizado la problemática de residuos en la ciudad, se había venido insistiendo en la necesidad de fortalecer la cultura ciudadana. En este sentido, reconoció que las evidencias presentadas permitían vislumbrar soluciones efectivas, respaldadas con documentación y registros que dan cuenta del trabajo desarrollado por la empresa. Expresó que diariamente se evidencian sectores de la ciudad afectados por la acumulación de residuos sólidos especiales y ordinarios, situación que refleja no solo una falta de cultura ciudadana, sino también un irrespeto hacia el cumplimiento de los horarios de recolección establecidos por la empresa. Señaló que se trataba de un asunto

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 9 de 28
			CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

que debía trascender, pues además de corresponder a cultura ciudadana, también hacía parte de la convivencia y del orden urbano. En consecuencia, solicitó a la mesa directiva del Concejo Municipal que, antes de culminar el presente período de sesiones, se invite a la Policía Nacional a participar en una sesión conjunta en la que también esté presente Clean Atmosphere y el equipo de la Administración Municipal, particularmente los responsables de la estrategia de residuos sólidos especiales que depende de la Secretaría General. Expresó que, con todos los actores institucionales reunidos, se podrían concretar compromisos que permitan avanzar hacia un siguiente paso: la implementación de sanciones a quienes incumplan las normas y los horarios establecidos para la disposición de residuos. Finalmente, enfatizó que este tema ha sido tratado en diferentes períodos de sesiones ordinarias, y que, si bien el DOCTOR DORANCÉ siempre ha atendido el llamado de la Corporación y ha traído información relevante, en esta ocasión había presentado un paso adicional al socializar nuevas iniciativas empresariales. Consideró que, de igual manera, correspondía a la corporación y a las instituciones dar también ese paso adicional y avanzar de manera conjunta hacia soluciones concretas para la ciudad.

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saludó a los presentes e indicó que cada invitación a la empresa Clean Atmosphere ante la Corporación siempre permite poner en consideración dos asuntos de gran relevancia. El primero de ellos, ya mencionado por otros Concejales, corresponde a la cultura ciudadana y a las acciones que deben emprenderse desde la Administración Municipal, con el acompañamiento de la fuerza pública, la Policía Ambiental y demás instituciones, para lograr una transformación efectiva en torno a la disposición de residuos sólidos en la ciudad. Señaló que existen sectores que, con el paso de los años, se han convertido erróneamente en puntos de disposición, y que la solución requiere un trabajo articulado y constante entre todos los actores. Reconoció y resaltó la labor desarrollada por Clean Atmosphere en esta materia, destacando que la empresa ha cumplido con las acciones propias de su responsabilidad. Sin embargo, enfatizó que ha llegado el momento de pasar a la toma de decisiones frente a quienes realizan prácticas que atentan contra el orden urbano y contra el municipio mismo. Explicó que cuando un ciudadano arroja residuos domésticos a la vía pública, o cuando entrega objetos voluminosos —como colchones viejos a habitantes de calle para que los abandonen en esquinas y carreteras a cambio de una suma mínima, está actuando en detrimento de la ciudad. Por tal razón, reiteró la necesidad de citar y vincular a quienes tienen la obligación de hacer cumplir la normatividad vigente en materia de residuos, de manera que se apliquen acciones y sanciones efectivas. Manifestó que la falta de cultura ciudadana no se limita a la disposición de basuras, sino que también se evidencia en temas de movilidad y de cuidado del medio ambiente. Como ejemplo, se refirió al uso

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 10 de 28
		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

inadecuado de la loma ubicada frente al barrio Pablo VI, que, a pesar de ser un espacio privado, es utilizada de manera indiscriminada por la comunidad, deteriorando progresivamente su estado. Agradeció especialmente a Clean Atmosphere y a su gerente, el INGENIERO DORANCÉ RODRÍGUEZ, por el acompañamiento brindado durante el festival de cometas desarrollado en ese lugar, ya que tanto antes como después del evento la empresa garantizó la limpieza de la zona, con el apoyo de la Policía Cívica y la Policía Comunitaria. Posteriormente, abordó un segundo tema que consideró de gran preocupación para las familias cartagüeñas: el alto costo del servicio de recolección de basuras. Reconoció que se trata de un servicio esencial para la protección del medio ambiente y la disposición adecuada de residuos, pero advirtió que las tarifas han alcanzado un nivel exagerado y desbordado, al punto de superar en algunos casos los costos del acueducto y el alcantarillado. Expresó su inquietud por el impacto que estas tarifas generan en los hogares más vulnerables, señalando que muchas familias de estratos bajos hoy destinan una proporción significativa de sus ingresos al pago de este servicio. De manera puntual, informó que en una reciente visita a la comunidad del sector de El Guanábano, pudo constatar que allí el servicio de recolección se presta solamente una vez a la semana, pero la facturación se realiza como si se tratara de una recolección tres veces por semana y bajo la modalidad puerta a puerta. A ello agregó que resulta incoherente cobrar el mismo valor que en sectores donde se incluyen servicios adicionales como el barrido de calles, siendo que en El Guanábano las vías son en su mayoría destapadas y no cuentan con esa prestación. En consecuencia, solicitó revisar estas situaciones particulares, en las que el cobro no corresponde con la frecuencia ni con los servicios efectivamente prestados. Reconoció que parte del incremento tarifario obedece a factores nacionales, como el índice de precios al consumidor (IPC), lo cual ha sido explicado previamente en la corporación. No obstante, insistió en que se deben buscar acciones locales que alivien la carga de los Cartagüeños, ya que el alto costo de la recolección de basuras está generando una seria afectación económica a muchas familias, obligándolas a priorizar entre el pago de servicios públicos y otras necesidades básicas como la alimentación o el bienestar de sus hijos. En este sentido, invitó al gerente de Clean Atmosphere a trabajar de la mano con la Administración Municipal en la revisión de la escala tarifaria, con especial atención a los estratos dos y tres, así como a los pequeños negocios que apenas logran subsistir. Reiteró que no es justo que una tienda de barrio, atendida por adultos mayores y sostenida con ventas mínimas, pague el servicio de aseo como si se tratara de una empresa de gran tamaño. Agradeció nuevamente la presencia del INGENIERO DORANCÉ RODRÍGUEZ, reconociendo la gestión y las buenas intenciones de la empresa, así como la evidencia del trabajo que muchas veces pasa desapercibido para la ciudadanía. No obstante, hizo un llamado enfático a

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 11 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

realizar una optimización en los costos y una reducción de tarifas que permita generar un beneficio real a las familias cartagüeñas.

Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien saludó a los asistentes e indicó que el tema del aseo constituye uno de los asuntos más sensibles y esperados por los Cartagüeños. Señaló que este se aborda desde dos dimensiones principales: por un lado, la estética y el embellecimiento de la ciudad, y por otro, el aspecto de las tarifas, que resulta especialmente preocupante para la ciudadanía. En cuanto al componente estético, manifestó estar de acuerdo con la necesidad de fortalecer la cultura ciudadana, el amor por el territorio y la conciencia ambiental, como factores fundamentales para mantener la limpieza de la ciudad. Sin embargo, advirtió que no puede desconocerse la falta de herramientas adecuadas para las personas que se dedican al acarreo y disposición de escombros. Recordó que desde su llegada al Concejo ha insistido en la necesidad de contar con una escombrera pública municipal, pues la actual, aunque existe, no cumple con esa condición y sus costos son elevados para quienes trabajan diariamente en esta labor con triciclos, carretas, motocicletas o volquetas. Afirmó que disponer de una escombrera pública facilitaría y aumentaría significativamente la limpieza de la ciudad. Agregó que, una vez garantizadas estas herramientas y realizadas las acciones de concientización, sí estaría de acuerdo con la aplicación de medidas represivas, como comparendos, contra quienes insistan en contaminar el espacio público con escombros. Expuso que recientemente necesitó depositar desechos y pudo constatar los altos costos que deben asumir quienes se dedican a esta labor, lo que hace más urgente un llamado al Alcalde Municipal para que, en articulación con Clean Atmosphere, se generen acciones que permitan subsidiar dichas tarifas y, de esta forma, mantener las calles limpias. También se refirió a la gestión de residuos en la zona rural, particularmente en sectores como Cauca y Piedras de Moler, e indicó que hubiese sido deseable contar en la sesión con una presentación detallada que incluyera cifras claras sobre recaudo, costos de operación, inversiones realizadas y proyectos en ejecución por parte de la empresa Clean Atmosphere. Seguidamente, expresó su solidaridad con el sentir de la comunidad Cartagüeña, que según dijo se encuentra “reventada” no solo por los costos del aseo, sino de diversos servicios públicos. Señaló que, comparativamente, el servicio de recolección de basuras se ha convertido en uno de los más costosos en la ciudad, incluso por encima del acueducto, el alcantarillado, la energía o el alumbrado público, en muchos casos sin que se preste de manera directa. Indicó que en reiteradas ocasiones la corporación ha discutido sobre tarifas, pero sin resultados concretos, pues siempre se alega el cumplimiento de la normatividad. Por ello, propuso que desde la sesión se elevara una proposición al Alcalde para replantear los subsidios dirigidos a los estratos uno, dos y tres, con el fin de reducir el impacto en el costo de los servicios públicos. Subrayó que,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 12 de 28
		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

además de los subsidios, es urgente realizar un estudio tarifario que permita identificar salidas para disminuir los altos costos del aseo, que se han incrementado de manera significativa desde la llegada de Clean Atmosphere. Relató que, al comparar recibos, los ciudadanos evidencian que antes pagaban entre diez y quince mil pesos por este servicio, mientras que hoy deben asumir valores de veinte, cuarenta u ochenta mil pesos, lo que genera gran inconformidad. Resaltó que esta carga es especialmente pesada para el sector industrial y productivo de la ciudad, al que también se le deben brindar soluciones y abordó la problemática de los puntos críticos de acumulación de basuras, evidenciados en fotografías y videos donde se observa que, aun después del paso del carro recolector, la zona vuelve a llenarse en cuestión de minutos. Reconoció que la empresa cumple con la labor asignada, pero insistió en que estos sitios requieren estrategias innovadoras. Propuso estudiar modelos implementados en ciudades nacionales e internacionales, como los contenedores soterrados que reducen olores, mejoran la estética urbana y optimizan la gestión de residuos. Señaló que ciudades europeas como Salamanca y París, así como Bogotá y Tunja en Colombia, han avanzado en este tipo de soluciones. Concluyó afirmando que Cartago cuenta con los recursos para innovar en la gestión de residuos, dado que los ciudadanos pagan tarifas elevadas. Invitó a Clean Atmosphere y a la Administración Municipal a explorar estos modelos, pues más allá de la cultura ciudadana y de las sanciones, es indispensable implementar estrategias que permitan avanzar en eficiencia, eficacia y en el embellecimiento de la ciudad, tal como lo anhelan todos los Cartagüeños.

Se le concedió la palabra a la H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA, quien inició su intervención saludando a los asistentes, al DOCTOR DORANCÉ RODRÍGUEZ y a su equipo de trabajo, así como a las personas que seguían la sesión a través de las redes sociales. Expresó que le complacía contar con la presencia del funcionario en la corporación, pues ello permitía escuchar sus planteamientos y dialogar sobre aspectos relevantes para la ciudad. Manifestó su respeto por la labor de quienes atienden los llamados del Concejo Municipal, destacando la disposición del doctor Rodríguez para atender oportunamente las solicitudes de la comunidad. Señaló que en diversas ocasiones había recibido quejas o peticiones ciudadanas y, tras comunicárselas al funcionario, este había respondido de manera ágil y efectiva. Como ejemplo, mencionó una situación presentada en la calle 10, desde la carrera 13 hasta la carrera 8, donde la altura de los árboles impedía la adecuada visibilidad de los peatones. Dicha solicitud fue atendida en el transcurso de uno o dos días, evitando así posibles accidentes. Igualmente, recordó otro caso en el barrio Terrazas del Llano, donde se requería el corte de césped en un lote que no estaba inventariado, y que fue intervenido al día siguiente de su llamado. Resaltó también la gestión realizada por la empresa en la instalación de cámaras móviles en puntos críticos de la ciudad, herramienta que consideró acertada para identificar

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 13 de 28
			CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

comportamientos ciudadanos inadecuados en la disposición de residuos. Sin embargo, expresó su preocupación por la falta de articulación con la Policía Nacional, ya que, aunque la empresa había convocado reuniones, en ocasiones la institución no había asistido, lo que dificultaba la aplicación de correctivos como comparendos o sanciones. En tal sentido, formuló un llamado especial a la Policía Ambiental para que acompañara de manera decidida este tipo de procesos, con el fin de garantizar resultados efectivos. Reiteró que, más allá del trabajo de las entidades, era indispensable generar conciencia ciudadana respecto al adecuado manejo de los residuos, puesto que muchas veces los desórdenes en la ciudad obedecían a la falta de cultura de la comunidad. Subrayó la necesidad de que cada habitante aportara desde su responsabilidad individual, recordando que el embellecimiento de la ciudad estaba ligado tanto a la labor institucional como al compromiso ciudadano. Aprovechó la ocasión para reconocer el esfuerzo de los trabajadores encargados de la recolección de residuos, destacando la exigencia física de su labor y el compromiso con que la desempeñaban, a pesar de las dificultades adicionales que enfrentaban cuando encontraban basura esparcida en las calles. Finalmente, felicitó al doctor Rodríguez y a su equipo de trabajo por su receptividad, compromiso y acompañamiento en distintas actividades comunitarias, y se mostró dispuesta a colaborar en los procesos que requirieran el apoyo del Concejo Municipal, reiterando su invitación a fortalecer la articulación institucional y ciudadana en beneficio de la limpieza y la buena imagen del municipio.

Se le concedió la palabra al H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, inició su intervención saludando a todos los presentes y resaltó la importancia de la presencia del Gerente de la empresa de aseo en el Concejo Municipal. Señaló que la tarifa del servicio público de aseo resulta supremamente alta, llegando en algunos casos a superar el valor del servicio de agua, lo que afecta de manera considerable a varios sectores de la ciudad. Por ello, manifestó la relevancia de que el gerente explicara en qué se están invirtiendo los recursos provenientes de estas tarifas. Expresó su preocupación porque, a pesar de las reiteradas visitas del gerente y de la presencia de la Subsecretaría de Medio Ambiente en el Concejo, no se ha socializado ni explicado de manera clara el estado del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PEGIRS). Enfatizó que dicho plan es fundamental, ya que define objetivos, metas y rutas para la adecuada separación de residuos sólidos y la responsabilidad de cada autoridad en su manejo. Sin embargo, en su criterio, este instrumento no se ha dado a conocer ni se ha articulado adecuadamente. Recordó lo establecido en el Decreto 1077, que obliga a las personas prestadoras del servicio público de aseo a formular e implementar programas de acuerdo con el PEGIRS, definiendo objetivos, metas, campañas educativas, cronogramas, costos y fuentes de financiación. Aclaró que este plan debe orientar acciones de reducción en la fuente, educación ciudadana y estrategias de consumo responsable. En ese

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 14 de 28
		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

sentido, consideró que la instalación de cámaras en puntos críticos es una medida mínima frente al alto costo de las tarifas que asumen los ciudadanos. Reiteró la necesidad de impulsar una educación personalizada, casa a casa, que fomente una verdadera cultura de separación de residuos. Indicó que esta cultura aún no existe en la ciudad, en parte por la falta de acciones contundentes de las autoridades y la empresa de aseo. Propuso que se implementen estrategias prácticas, como la entrega de bolsas, capacitaciones directas y pedagogía constante. Insistió en que la responsabilidad frente a los residuos sólidos es compartida: los ciudadanos deben cumplir con la disposición adecuada de basuras y escombros, pero las autoridades tienen la obligación de garantizar las condiciones, planes y acompañamiento necesarios. Por ello, preguntó al gerente cómo se está articulando la empresa con el PEGIRS, qué acciones se han desarrollado, cuáles son los compromisos en materia de capacitación y qué resultados concretos se han obtenido. Destacó que las campañas generales resultan insuficientes, pues se requiere un trabajo de alto impacto y una articulación real entre la administración municipal y la empresa prestadora del servicio. También se refirió al uso de las cámaras de vigilancia en puntos críticos, preguntando qué medidas de control y sanción se están aplicando frente a los ciudadanos que incumplen los horarios de disposición, y cómo se está interviniendo de manera focalizada en esos sectores. De otro lado, planteó la necesidad de definir con claridad la competencia sobre la poda de árboles en espacio público. Señaló que persiste una falta de coordinación entre Gestión del Riesgo, la Subsecretaría de Medio Ambiente y la empresa Clean Atmosphere, lo que genera dilaciones y riesgos para la comunidad. Como ejemplo, mencionó la situación de un árbol en el barrio Santana Norte, cuya poda lleva más de ocho meses solicitando sin solución definitiva, y que incluso ha representado peligro para trabajadores y residentes del sector. Finalmente, solicitó al Gerente explicar con detalle las razones del incremento en las tarifas del servicio de aseo, subrayando que, si bien reconoce una mejora en la prestación del servicio, el costo actual resulta muy elevado. Concluyó manifestando que lo que esperan los ciudadanos es que esos recursos se vean reflejados en inversiones concretas: cambios de cultura, fortalecimiento en la separación de residuos y, en general, en la recuperación y protección del medio ambiente.

Se le concedió la palabra al H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, quien inició saludando a los presentes en el recinto. Acto seguido, manifestó que siempre se ha caracterizado por ser una persona conciliadora y de buenas maneras, pero consideró que en la actualidad el Concejo Municipal debe programar una sesión exclusiva para tratar la problemática relacionada con las basuras en la ciudad. Relató que el día anterior, mientras compartía con su familia y unos amigos en el parque de Villa Elena, sintió vergüenza por la gran cantidad de residuos acumulados en ese sector. Señaló que esta situación no puede continuar y propuso que, dentro

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	
		PAGINA: 15 de 28
		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

de las prórrogas que se discutirán la próxima semana, se destine un espacio específico posiblemente el día lunes, como ya lo han solicitado varios Concejales para debatir este tema. Indicó que a esta sesión deberían ser invitados la Policía Ambiental, la Secretaría de Gobierno y todas las entidades competentes, a fin de asumir con firmeza y responsabilidad el control de la problemática. Enfatizó que se requiere la aplicación de medidas concretas, incluyendo comparendos a quienes arrojen residuos en horarios o lugares no permitidos. Preciso que el municipio no puede seguir siendo escenario de acumulación de basuras en cualquier sitio, a cualquier hora, y que esta situación constituye una vergüenza para Cartago. Por ello, invitó a todos los concejales a actuar con mano firme y convicción, motivados por el amor a la ciudad. Compartió la inquietud de un motociclista de carga, quien le manifestó que pierde trabajo porque no sabe dónde llevar los residuos o enseres que la comunidad le solicita trasladar, lo que afecta tanto a su labor como a la empresa de aseo. En su opinión, es necesario mejorar la comunicación y establecer mecanismos claros para que los ciudadanos sepan cómo disponer adecuadamente de escombros y otros residuos voluminosos, evitando que terminen arrojados en las calles. De igual manera, resaltó la importancia de vincular a las asociaciones de motocargueros y volqueteros en este proceso. Explicó que muchas veces estos trabajadores cobran únicamente por el transporte, sin incluir el costo que representa el ingreso de los residuos a la escombrera, lo que genera confusión en los usuarios. Consideró fundamental articular a estos sectores para garantizar un servicio transparente y eficiente, y para que la ciudadanía entienda que la disposición final también tiene un costo adicional que debe asumirse. Finalmente, informó que durante el fin de semana presentará, con el apoyo de los demás Concejales, una proposición para incluir en las prórrogas este debate específico. Señaló que el objetivo es que, una vez aprobada, se realice una sesión dedicada al control político frente a esta problemática, contando con la participación de todas las entidades competentes y permitiendo al Concejo ejercer su función de veeduría.

Se le concedió la palabra al H c ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien manifestó que, al referirse a la invitación propuesta para la Policía Ambiental, consideraba necesario no limitarla únicamente a esta dependencia, sino extenderla a la Policía Nacional en general. Explicó que, aunque existen dos uniformados asignados al componente ambiental, dicha cantidad resulta insuficiente para atender de manera adecuada las necesidades de la ciudad. Señaló que, de acuerdo con el Código de Policía, todos los miembros de la institución tienen la obligación y el deber de aportar en este tipo de procesos, razón por la cual su participación es fundamental dentro de la estrategia municipal que se está gestando desde el Concejo. En cuanto a la intervención de la H c SANDRA VIVIANA ALZATE sobre la importancia de vincular a motocargueros, asociaciones y responsables de las escombreras, recalcó que este asunto debe articularse con el comité que ha venido

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 16 de 28
			CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

reuniéndose bajo el liderazgo de la Secretaría General. Preciso que en este espacio participen diferentes dependencias de la Administración Municipal, tales como la Secretaría de Tránsito, la Secretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Gobierno, así como la empresa Clean Atmosphere y diversas organizaciones comunitarias y sociales. Subrayó la importancia de que dicho comité también haga presencia en la sesión del Concejo, con el fin de socializar los avances logrados en los encuentros y dar a conocer el proceso de estructuración de la estrategia municipal de manejo de residuos sólidos. Reiteró que todos los actores, desde las autoridades hasta la ciudadanía, tienen un papel corresponsable dentro de esta estrategia y deben contribuir desde sus respectivos roles para garantizar su funcionamiento efectivo.

El Presidente invitó a todos los Corporados a presentar, en el transcurso de la sesión, las solicitudes correspondientes al Secretario General del Concejo Municipal, con el fin de consolidar la lista de personas, asociaciones y comités que se espera participen en la sesión prevista para el día lunes. Manifestó que esta problemática constituye un asunto de ciudad que exige altura y responsabilidad por parte de la Corporación. En tal sentido, recalcó que la solución o, por lo menos, la ruta para mejorar las condiciones de aseo en el municipio no depende exclusivamente de la empresa prestadora del servicio, sino del compromiso articulado de todas las instituciones y de la ciudadanía. Señaló la importancia de vincular a la Policía Nacional, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Medio Ambiente, a la comunidad organizada, a los ediles y demás actores sociales, con el propósito de socializar, entre otros aspectos, el cronograma de recolección de basuras y comprometer a la comunidad en su cumplimiento. Agregó que la sesión del lunes debe ser el espacio para articular esfuerzos en favor de la ciudad y evitar que Cartago continúe enfrentando situaciones vergonzosas relacionadas con el mal manejo de los residuos sólidos.

En ese momento, intervino la H c SANDRA VIVIANA ÁLZATE ROMERO, solicitando que para la mencionada sesión se convoque igualmente al responsable del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PEGIRS, a fin de socializar dicho plan y establecer con claridad las responsabilidades y el estado actual de su implementación.

Se le concedió la palabra al H c ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, quien expresó la necesidad de que se brinden explicaciones a la comunidad acerca del alto costo de las tarifas del servicio de aseo. Señaló que, si bien los valores son elevados, resulta indispensable que la empresa justifique en qué se están invirtiendo los recursos y cuáles son las acciones que permitirán mitigar la carga económica que hoy afrontan las familias cartagüeñas. Recalcó que Cartago se encuentra

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 17 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

ahogada por el costo de los servicios públicos y que es fundamental dar claridad a los ciudadanos sobre la destinación de los dineros recaudados.

Se le concedió la palabra a la H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA, quien manifestó que, durante el desarrollo de la sesión, había estado en comunicación con una ciudadana que seguía atentamente la transmisión del Concejo Municipal. Explicó que dicha persona le presentó una queja relacionada con el estado de la ciclo ruta ubicada desde el sector frente al Club Campestre hasta Zaragoza. Señaló que, según lo informado por la ciudadana, en ese lugar se ha venido conformando una especie de escombrera improvisada, lo cual ha generado un evidente deterioro ambiental y visual. Añadió que la señora le envió fotografías recientes donde se observa la acumulación de escombros y otros elementos inadecuados, los cuales producen además olores fétidos, posiblemente a causa de restos de comida o incluso de algún animal muerto. Comentó que la denunciante es una persona que acostumbra caminar en horas de la mañana por el sector para ejercitarse y disfrutar del aire libre, pero que en la actualidad le resulta imposible hacerlo con tranquilidad, dado el impacto negativo que produce esta situación. Por tal motivo, la concejala elevó una petición al DOCTOR DORANCÉ RODRÍGUEZ y a su equipo de trabajo, solicitando su intervención inmediata para adelantar labores de limpieza y recuperación del sitio mencionado. Finalmente, agradeció la atención prestada y reiteró que la función de los concejales es servir de puente entre la comunidad y las instituciones, con el propósito de atender sus necesidades y dar solución oportuna a las problemáticas que los afectan.

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien manifestó que deseaba referirse nuevamente al servicio de aseo, planteando una inquietud que ha sido reiterada por la ciudadanía. Expresó que se reconoce la importancia de la labor que adelanta la empresa encargada de la recolección de residuos, entendiendo que, en ocasiones, pueden presentarse retrasos por diversas circunstancias operativas. No obstante, enfatizó que es necesario fortalecer la difusión permanente, a través de los medios de comunicación locales, emisoras comunitarias y demás canales disponibles, de los horarios y frecuencias de recolección en los diferentes sectores de la ciudad. Señaló que un aspecto adicional, manifestado con frecuencia por la comunidad, tiene que ver con la desaparición de ciertas prácticas tradicionales que anteriormente facilitaban la dinámica de recolección. Recordó que en el pasado los vehículos de aseo transitaban emitiendo una melodía o mensaje característico, el cual servía como aviso a los habitantes para disponer oportunamente sus residuos. De igual manera, en algunos barrios se acostumbraba que un operario avisara verbalmente la llegada del carro recolector, lo que resultaba útil para los vecinos. Indicó que estas costumbres han dejado de implementarse, generando inconformidad entre los ciudadanos. Explicó que, en muchos hogares, incluyendo

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 18 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

el suyo, la costumbre es no sacar las bolsas de basura hasta que el vehículo recolector se acerca, pues es preferible entregarlas directamente a los operarios y evitar que permanezcan en la vía pública, donde pueden ser esparcidas por animales, gallinazos, habitantes en condición de calle o recicladores informales en busca de otros elementos. Enfatizó que, en su caso particular, la separación del reciclaje sí se realiza y se entrega directamente a quienes se dedican a esta labor, contribuyendo a la cadena de aprovechamiento. Señalo que este tipo de acciones comunicativas y operativas resultan fundamentales, ya que contribuyen a mejorar la percepción del servicio y responden a una solicitud ciudadana reiterada. Por tal razón, invitó al DOCTOR DORANCÉ a evaluar la posibilidad de implementar nuevamente estos mecanismos de aviso, en beneficio de la comunidad.

Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien indicó que, atendiendo las inquietudes de la comunidad que ha seguido con atención el desarrollo de la sesión, deseaba trasladar algunas de ellas al recinto. Manifestó que, a propósito de lo expuesto en las diapositivas sobre la acumulación de basuras en la calle Cuarta, una ciudadana residente en el barrio Collarejo le expresó su preocupación, señalando que anteriormente el vehículo recolector de residuos pasaba por toda la calle Primera, pero que de un momento a otro dejó de prestar el servicio en ese tramo. Explicó que, a raíz de esta situación, los vecinos se vieron obligados a llevar sus residuos hasta la esquina de la calle Cuarta, lo cual constituye una de las razones por las cuales dicho sector se encuentra tan contaminado, como se evidenció en las fotografías presentadas. Agregó que, en ocasiones, cuando los habitantes sacan sus desechos, el vehículo ya ha pasado, lo que los obliga a trasladarlos a otros lugares o, para evitar que la ruta se los salte, deben sacarlos con bastante antelación, quedando expuestos durante largo tiempo en la vía pública. Frente a ello, planteó la necesidad de que la empresa de aseo presente alternativas de solución que den respuesta a la comunidad, la cual ha elevado esta inquietud en varias oportunidades sin obtener aún una respuesta satisfactoria. Manifestó que, de igual forma, la comunidad le escribe permanentemente durante las transmisiones de las sesiones. Informó que recibió un mensaje de residentes del sector de Santa María, específicamente de las canchas, donde se presenta una problemática asociada a la disposición inadecuada de residuos. Señaló que en dicho lugar no existe un punto autorizado de recolección, por lo que los habitantes del barrio, e incluso personas externas, han convertido una zona verde en un sitio de disposición de basuras.

Se le concedió la palabra al H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, agregó que las quejas no se limitan a la acumulación de residuos, sino que también se refieren al deficiente barrido de las vías, indicando que en varias ocasiones esta labor es realizada por personas de edad avanzada, lo que se traduce en un servicio

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 19 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

incompleto e insatisfactorio. Manifestó, además, que algunos ciudadanos le han reportado que el valor de la tarifa de aseo alcanza los \$45.000 mensuales, e incluso resulta más costosa que el servicio de agua, situación que les parece injusta teniendo en cuenta que los espacios permanecen mal atendidos y con deficiencias en el barrido. Concluyó señalando que elevaba estas observaciones en nombre de la comunidad, la cual se encuentra atenta a la transmisión y a las respuestas que pueda brindar la empresa prestadora del servicio.

Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien inició manifestando que había dudado en intervenir debido a quebrantos de salud, pero que consideraba necesario dejar planteadas algunas inquietudes de la ciudadanía y del Concejo. Señaló que, a su juicio, las exposiciones presentadas por la empresa no permiten contrastar de manera clara si el trabajo desarrollado es realmente eficiente, pues no se cuenta con información suficiente sobre el tema del recaudo y su relación con las tarifas que se cobran a los usuarios. Explicó que, mientras no exista claridad sobre esos aspectos, cualquier esfuerzo operativo de la empresa terminará viéndose como insuficiente, ya que persiste una gran inconformidad ciudadana frente al costo del servicio. Manifestó que lo más preocupante es que el Concejo tampoco tiene herramientas para dar explicaciones concretas a la comunidad, pues no se ha podido esclarecer si las tarifas son justas ni si existe una proporcionalidad entre lo que se recauda y la calidad del servicio. Indicó que la ciudadanía coincide en que las tarifas son demasiado altas y que, además, aumentan constantemente sin una justificación clara. Expuso que, en paralelo a esta problemática, tampoco se observan programas efectivos de cultura ciudadana, como campañas prácticas en los barrios que orienten a la comunidad sobre la correcta separación de residuos o los puntos adecuados de disposición. Propuso que, como medida temporal, la empresa pudiera disponer de personal en algunos sectores críticos, a manera de vigilancia o acompañamiento pedagógico, para orientar a los ciudadanos y evitar la acumulación indebida de residuos. Finalmente, reiteró que, mientras no se aclare el tema tarifario y del recaudo, resulta muy difícil exigirle a la empresa nuevas acciones o inversiones, ya que no se cuenta con la certeza necesaria para evaluar la verdadera eficiencia de la prestación del servicio.

Se le concedió la palabra DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA, Gerente Clean Atmosphere. Agradeció la intervención y manifestó haber tomado atenta nota de cada una de las observaciones presentadas por los concejales. Señaló que es importante resaltar que la prestación del servicio de aseo no se limita a la recolección de residuos, sino que incluye otras actividades de beneficio general, como el barrido de vías, la limpieza de parques y avenidas, el corte de césped y la poda de árboles. Informó que, a diciembre de 2024, el municipio contaba con un inventario de 29.513 árboles, de los cuales 15.429 fueron objeto de intervención.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 20 de 28
		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Explicó que la empresa tiene plenamente identificados todos los sectores de la ciudad y que, en caso de modificaciones de rutas por rebalanceo, se informa a la comunidad con una antelación de 15 días, a través de distintos canales: visitas con el equipo comercial, medios de comunicación, página web, redes sociales, WhatsApp y contacto directo con presidentes de juntas de acción comunal. Añadió que, en caso de imprevistos como daños mecánicos, los retrasos se informan oportunamente y nunca se ha incumplido con la recolección dentro de los tiempos establecidos por la norma. En relación con la indisciplina ciudadana, indicó que la empresa ha realizado múltiples jornadas de pedagogía y resocialización, acompañadas en varias ocasiones por la Policía Ambiental, la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Medio Ambiente. Sin embargo, reconoció que en algunos sectores críticos la pedagogía no ha sido suficiente, por lo que es indispensable fortalecer la aplicación de comparendos ambientales. Señaló que en 2024 solo se impusieron cinco, mientras que en lo corrido del año 2025 ya se han registrado 30, aunque la cifra sigue siendo insuficiente frente a la magnitud del problema. Recalcó que la denuncia ciudadana es fundamental para que la Policía pueda actuar, pues cualquier uniformado no solo la Policía Ambiental está facultado para imponer el comparendo. Explicó que este constituye una reconvención que, posteriormente, puede derivar en una sanción pecuniaria o pedagógica por parte de un inspector de Policía. Agregó que la empresa cuenta con mecanismos de control satelital que permiten verificar minuto a minuto el recorrido de los vehículos, y que a partir de enero de 2026 se implementará además un sistema de georreferenciación en cada tripulante, para garantizar cobertura incluso en sectores de difícil acceso. Con respecto al componente pedagógico, enfatizó que Clean Atmosphere realiza permanentemente campañas en barrios y colegios, pero insistió en que los cambios culturales requieren tiempo y compromiso colectivo. Reiteró la disposición de la empresa para seguir atendiendo las inquietudes de la comunidad y trabajando articuladamente con las autoridades, pero subrayó que sin la imposición de sanciones a los infractores no será posible lograr cambios significativos en el comportamiento ciudadano.

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien realizó una consulta relacionada con la falta de cultura ciudadana en algunos sectores de la ciudad, especialmente en el parque lineal y en la intersección de la carrera 16 con calle 2. Explicó que, aunque la empresa de aseo ajusta sus horarios para responder a las necesidades de la comunidad y del comercio, sigue presentándose un comportamiento inadecuado por parte de algunos establecimientos que disponen los residuos fuera de los tiempos y condiciones establecidas. Preciso que la recolección se realiza de lunes a viernes alrededor de la medianoche y los fines de semana hasta las 2:30 a. m., atendiendo los horarios de funcionamiento de los locales de comidas y ventas nocturnas. Sin embargo, advirtió que persisten algunos

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 21 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

comerciantes que no cumplen con las normas, pese a que la mayoría sí lo hace correctamente. Señaló que esa falta de disciplina genera acumulación de residuos que llegan a ocupar hasta una cuadra completa, afectando la presentación del sector y el bienestar de quienes transitan en las mañanas para hacer deporte o actividades recreativas. Por lo anterior, solicitó que se tomen medidas más efectivas para garantizar el cumplimiento de la norma, de manera que la ciudad pueda mantenerse en condiciones óptimas de limpieza y presentación

Respuesta del Gerente de Clean Atmosphere, DOCTOR DORANCÉ RODRÍGUEZ CABRERA, agradeció la intervención y reiteró que la empresa hace un esfuerzo constante por ajustar los horarios de recolección a las dinámicas de la ciudad, pero reconoció que algunos comportamientos ciudadanos escapan a su capacidad de control directo. Indicó que Clean Atmosphere no es una entidad sancionatoria y no puede imponer multas ni disponer de personal de vigilancia en los barrios, por lo que resulta indispensable el trabajo articulado con la administración municipal, la Policía y los inspectores de Policía para aplicar los comparendos ambientales cuando se requiera. Explicó que la tarifa de aseo no depende del valor recaudado, sino que se calcula conforme a la Resolución CRA 720, que establece una metodología nacional determinada por estrato y tipo de usuario. Aclaró que, en Cartago, las tarifas también incluyen la aplicación de subsidios y contribuciones definidas en el Acuerdo Municipal 024 de 2023. Precisoó que los estratos 1, 2 y 3 reciben subsidios, mientras que los estratos 5 y 6 aportan contribuciones (50 % y 60 % respectivamente), con el fin de equilibrar el sistema. Sin embargo, advirtió que Cartago presenta un déficit en este equilibrio, pues los subsidios actuales son muy bajos en comparación con los topes permitidos por la ley:

- Estrato 1: techo del 70 % (actualmente solo 30 %).
- Estrato 2: techo del 35 % (actualmente 13 %).
- Estrato 3: techo del 15 % (actualmente 2 %).

Manifestó que, para aliviar el costo de las tarifas, el Concejo Municipal podría estudiar la posibilidad de incrementar los subsidios a los estratos 1, 2 y 3, en el marco de la normatividad vigente. Destacó que el valor de la tarifa corresponde a las actividades efectivamente realizadas. Explicó que, desde el inicio del contrato, la empresa ha incrementado significativamente su cobertura y operaciones:

- **Recolección de residuos:** pasó de 2.371 toneladas mensuales a 2.757 toneladas, lo que representa un incremento del 16 %, reflejo del aumento poblacional y productivo de residuos en la ciudad.
- **Barrido de vías:** se pasó de 72 a 106 rutas, con un crecimiento del 47 %. Los kilómetros barridos aumentaron de 13.312 a 16.618 al mes, es decir, un

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 22 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

- incremento del 25 %, lo que representa cerca del 40 % más que en el primer año de operaciones.
- **Corte de césped:** se duplicó la cobertura, pasando de 318.000 m² a 641.000 m² atendidos.
 - **Poda de árboles:** la actividad con mayor crecimiento, pasando de 718 podas a más de 15.000 anuales. En 2024 se realizaron 16.800 podas y para 2025 se proyecta superar esta cifra, aunque solo se cobra la cantidad definida en la metodología tarifaria.
 - **Otros servicios:** se realizan labores de lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas papeleras, además de apoyos voluntarios en instituciones educativas y lotes baldíos dentro de la política de responsabilidad social empresarial, sin que dichos servicios representen cobro adicional a los usuarios.

El Gerente insistió en que la cultura ciudadana es el mayor reto, pues el problema no radica únicamente en la operación del servicio, sino en la disposición inadecuada de residuos. Indicó que Clean Atmosphere adelanta campañas permanentes en barrios y colegios, trabajando con niños, padres de familia y docentes en temas de separación en la fuente, reciclaje y disposición adecuada de desechos. Señaló que este proceso es largo y requiere del compromiso de toda la comunidad, pero que ya se evidencian mejoras en la ciudad en comparación con años anteriores. Informó que la empresa atiende solicitudes de recolección de residuos especiales y de construcción y demolición (RCD), los cuales no hacen parte de la tarifa ordinaria y deben ser asumidos por los usuarios. Explicó que se cuenta con casos exitosos de acompañamiento, incluso a concejales que han requerido el servicio, y que se ha evitado que toneladas de material terminen en las calles. Reconoció que la ciudad no cuenta con una escombrera pública, lo cual incrementa los costos para los ciudadanos, ya que el municipio tendría que asumir ese servicio con recursos de los impuestos. Respecto al servicio en corregimientos, manifestó que las condiciones de las vías no permiten el ingreso de vehículos compactadores sin causar daños a la infraestructura vial y de servicios públicos. Explicó que, por esta razón, la empresa desarrolla campañas de manejo adecuado de residuos en las zonas rurales, a la espera de que en el futuro se mejoren las vías para garantizar un servicio más regular. Seguidamente el DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA, Gerente de la empresa Clean Atmosphere, explicó que en las condiciones actuales no es técnicamente viable prestar el servicio de recolección de residuos en algunos corregimientos del municipio de Cartago. Señaló que, lejos de ser un beneficio, ingresar con los vehículos compactadores podría generar daños a la infraestructura vial y al cableado existente. Indicó que, mientras no se mejoren dichas condiciones, la empresa ha realizado visitas a estos sectores promoviendo la separación en la fuente y ha coordinado con la empresa de aprovechamiento ARRE, que opera en el

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 23 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2024)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

municipio, para garantizar al menos una recolección parcial de residuos aprovechables. Aclaró que, consciente de la necesidad de mejorar el servicio, la empresa ya adquirió una caja compactadora de 8 yardas y un vehículo tipo NQR, cuya entrega se espera para el mes de diciembre. Estos equipos, de menor capacidad y altura, permitirán realizar pruebas en zonas de difícil acceso entre enero y febrero del próximo año, con el propósito de ampliar la cobertura y optimizar la operación en la zona rural y urbana. Además, anunció la incorporación de dos vehículos doble troque de 25 yardas con caja automática, lo cual también mejorará la labor de los conductores al reducir el esfuerzo físico y aumentar la eficiencia del servicio. Destacó que, en cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PEGIRS, la empresa ha adelantado inversiones que estaban proyectadas para años posteriores, como la entrega anticipada de un vehículo compactador de 25 yardas en diciembre del año anterior. Subrayó que estas acciones demuestran el compromiso de la compañía con el mejoramiento continuo del servicio. Explicó que, si bien se trata de un sistema moderno y eficaz, en Colombia existen limitaciones tanto culturales como técnicas. Mencionó la experiencia de Santa Marta, donde pese a instalarse cientos de contenedores, la indisciplina ciudadana derivó en el mal uso de los mismos, al punto de obligar a reforzar la recolección con volquetas. En Cartago, por esa misma razón, la empresa redujo de 22 a menos de la mitad los contenedores instalados, pues se convirtieron en focos de desorden y acumulación indebida de residuos. Añadió que, aunque se contempla la posibilidad de contenedores soterrados, el municipio no cuenta con condiciones técnicas ni autorizaciones ambientales para adelantar ese tipo de obras debido a la presencia de acuíferos. En relación con los puntos críticos, informó que se identificaron 98 sitios con problemas de disposición inadecuada de residuos. Si bien la responsabilidad recae en el ente territorial, Clean Atmosphere realiza recolecciones semanales de apoyo para evitar que se genere un caos mayor. No obstante, insistió en que la solución depende de la aplicación de comparendos ambientales, que deben ser impuestos por la Policía y los inspectores. Señaló que, pese a las reiteradas reuniones de coordinación, el número de sanciones es mínimo frente a la magnitud del problema. También reconoció las dificultades específicas de algunos barrios, como el caso del Collarejo, donde debido a obras de Empresas Municipales no es posible ingresar con el vehículo. Para evitar acumulación en las esquinas, se ha dispuesto un sistema de recolección puerta a puerta, en el cual los operarios recogen los residuos directamente al frente de cada vivienda. En un aparte, resaltó la labor de los conductores, tripulantes y operarios, a quienes calificó como el verdadero motor de la empresa. Explicó que, además del pago oportuno y completo de sus salarios, horas extras y prestaciones, la empresa desarrolla actividades de bienestar laboral y familiar, reconociendo su esfuerzo y dignificando su labor. Estas incluyen jornadas de integración, cine, recreación y reconocimiento a los mejores trabajadores del mes, lo cual fortalece el sentido de pertenencia y

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 24 de 28
		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

compromiso. En cuanto a la pedagogía ciudadana, informó que la norma exige 60 campañas al año, pero la empresa ha realizado más de 160, superando ampliamente lo requerido. Reiteró que, pese a los esfuerzos, sin la colaboración ciudadana y la aplicación efectiva de sanciones, será difícil garantizar una ciudad limpia y ordenada. Con respecto a la poda de árboles, indicó que existe un inventario de 29.513 individuos arbóreos a cargo de la empresa, de los cuales se atienden aproximadamente 15.000 podas al año, lo que equivale a intervenir cada árbol en promedio cada dos años. Aclaró que algunos casos requieren podas adicionales o incluso talas, como en los árboles que ya están muertos o representan un riesgo para viviendas y cableados, pero insistió en que todas las actividades están debidamente documentadas con fecha, hora de inicio y de finalización.

El H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON expuso que, en el tema de separación de residuos sólidos, si bien existen horarios establecidos para la recolección y es responsabilidad del ciudadano sacar las basuras en dichos tiempos, se requiere fortalecer de manera decidida la educación ambiental. Señaló que, desde los hogares, se debe fomentar la clasificación adecuada de los residuos para evitar que los recuperadores tengan que manipular las bolsas y exponerse a condiciones insalubres. Propuso que Clean Atmosphere pudiera liderar este proceso mediante la entrega de bolsas diferenciadas por colores y campañas puerta a puerta, de manera que se consolidara una verdadera cultura ciudadana de separación en la fuente, en beneficio tanto del medio ambiente como de los recicladores formales.

En respuesta, el DOCTOR DORANCE RODRÍGUEZ CABRERA manifestó que la empresa desarrolla actividades permanentes de educación y sensibilización, tanto grupales como individuales, en torno a la separación en la fuente. Sin embargo, aclaró que el problema no radica en las bolsas, sino en la falta de capacidad para recoger de manera diferenciada lo que los usuarios separan, pues la normativa vigente establece que dicha labor corresponde únicamente a las asociaciones de recicladores formalizadas, como es el caso de la empresa ARRE en Cartago. Explicó que esta organización enfrenta grandes dificultades debido a que la primera generación de recicladores ya es adulta y sus hijos no desean continuar con esta labor, lo que ha reducido la cobertura y ha hecho que los volúmenes de material aprovechable disminuyan notablemente, pasando de 25 a 38 toneladas en sus mejores momentos, a un promedio actual de apenas 14 toneladas mensuales. El Gerente indicó además que, por disposición legal, Clean Atmosphere no puede asumir directamente la labor de aprovechamiento, ni crear rutas de recolección selectiva, ni establecer estaciones de clasificación, ya que estas funciones están reservadas a las asociaciones de recicladores durante al menos los próximos 15 años. Por ello, cuando los residuos separados no son recogidos por dichas

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 25 de 28
			CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

asociaciones, la empresa está obligada a llevarlos en sus vehículos, so pena de ser sancionada si los deja en vía pública. Añadió que se trata de un problema estructural que no se soluciona únicamente con la entrega de bolsas, sino con el fortalecimiento de la capacidad de los recicladores formales, la disciplina ciudadana y el respaldo de la institucionalidad. Asimismo, señaló que la indisciplina de algunos sectores, como en el barrio Santa María, donde incluso frente a la Policía se depositan residuos en horarios o lugares indebidos, agrava la problemática. El Gerente reiteró que Clean Atmosphere mantiene una operación robusta, con personal y equipos redundantes, para garantizar la prestación del servicio en cualquier contingencia. Sin embargo, enfatizó que la educación ciudadana y el cumplimiento de las normas por parte de la comunidad son claves para lograr un cambio real y sostenible. Finalmente, en relación con las inquietudes de los concejales sobre las tarifas, el gerente explicó que estas se calculan conforme a la Resolución 720 y están basadas exclusivamente en las actividades efectivamente realizadas (kilómetros de barrido, toneladas dispuestas, metros cuadrados de césped cortado, número de árboles podados, entre otros), sin que el nivel de recaudo influya en su determinación. Reiteró que la empresa aplica la metodología tarifaria de manera estricta, bajo la supervisión de la Superintendencia de Servicios Públicos, y que, aunque los márgenes de rentabilidad son reducidos alrededor del 5% neto, el objetivo central de la compañía no es el lucro, sino la prestación de un servicio que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y la imagen de la ciudad.

6. Seguidamente el Secretario General informó que el día de hoy, mediante la Unidad de Correspondencia del Concejo Municipal: Fueron recibidos los siguientes el **INFORMES DE PONENCIA** para Primer Debate;

No. 015 de 2025: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA CRUZ ROJA COLOMBIANA UNIDAD MUNICIPAL DE CARTAGO”**

No.016 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO”**. Ponente el H c **JESÚS ELÍAS SERNA DELGADO**.

No.017 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA MARÍA”**. Ponente la H c **MARÍA AYDEE CORTES SERNA**.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		PAGINA: 26 de 28
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		CÓDIGO: DE.FO.012
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

No.018 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFIERA A TITULO DE DONACIÓN UNOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Ponente la H C SANDRA VIVIANA ÁLZATE ROMERO.

No.019 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PUBLICO UN AREA DE UNA ZONA VERDE DEL MUNICIPIO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE A CEDERLA EN CANJE POR OTRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE SE LE CEDE AL MUNICIPIO Y QUE QUEDA AFECTADA COMO ZONA VERDE AL USO PUBLICO”. H C Concejal MAURICIO MOLINA ARANGO.

7. Propositiones.

Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien propuso que, dadas las diferentes intervenciones presentadas durante la sesión por parte de los Concejales, así como las respuestas entregadas por el DOCTOR DORANCÉ y las exposiciones realizadas en sesiones anteriores sobre el tema de las tarifas en materia de servicios públicos, consideraba necesario reiterar algunas solicitudes. Recordó que, en dichas oportunidades, y de manera especial en su intervención del 21 de mayo cuando el DOCTOR DORANCÉ asistió a la corporación, según consta en el acta de esa fecha, se dejó registrada la petición para que el Gobierno Municipal estudiara la posibilidad de presentar a consideración del Concejo un proyecto de acuerdo orientado a modificar los subsidios otorgados a los Cartagüenses de los estratos 1, 2 y 3 en la tarifa del servicio de aseo. Preciso que, actualmente, el estrato 1 recibe únicamente un subsidio del 30%, a pesar de que la ley permite un techo de hasta el 70%. En el caso del estrato 2, el municipio solo está subsidiando el 13%, cuando la norma permite hasta un 35%. Y en el estrato 3, el subsidio otorgado apenas alcanza el 2%, aunque la ley admite hasta un 15%. Señaló que estas cifras evidencian que existe un margen de maniobra que permitiría aliviar los costos que hoy deben asumir los usuarios. Indicó además que esta solicitud ha sido planteada en reiteradas ocasiones y que, en consecuencia, proponía que desde la corporación se elevara formalmente dicha petición al Gobierno Municipal, con el fin de que presente el proyecto de acuerdo a la mayor brevedad posible. De igual manera, consideró indispensable que se proceda a contratar un estudio técnico de referencia sobre el esquema tarifario que está aplicando la empresa Clean Atmosphere en el municipio de Cartago, dado que, si bien la compañía asegura que sus cobros se ajustan a la ley, la comunidad no comprende las razones por las cuales las facturas se han incrementado de manera significativa desde la entrada en funcionamiento de esta empresa, en comparación con los costos que asumían cuando operaba Cartagüense de Aseo. Finalmente, reiteró la urgencia de que dicho estudio permita analizar las tarifas actuales y buscar

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 27 de 28
		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

alternativas para mitigar el impacto económico que están enfrentando los ciudadanos, particularmente en lo relacionado con el cobro del servicio de recolección de residuos sólidos.

Acto continuo se procedió a verificar el quórum;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	Presente
2	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	Ausente
3	CORTES SERNA MARIA AYDEE	Presente
4	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	Presente
5	LEON PULGARIN ANGELICA	Ausente
6	MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO	Ausente
7	MARIN CANO HERNANDO	Ausente
8	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	Ausente
9	MOLINA ARANGO MAURICIO	Ausente
10	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	Ausente
11	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	Ausente
12	MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN	Presente
13	QUINTERO HERRERA YANETH ALEXANDRA	Presente
14	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	Presente
15	SÁNCHEZ DÍAZ NICOLÁS	Presente
16	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	Ausente
17	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	Ausente

Consecutivamente, el Secretario General informó a la Plenaria sobre el quórum registrado en la sesión, indicando que se encontraban siete (7) Concejales presentes y diez (10) Honorables Concejales ausentes.

Acto seguido, el señor Presidente manifestó que, dado el número de Concejales presentes en la sala, no se contaba con el quórum decisorio requerido para someter a aprobación la proposición. En tal sentido, señaló que se esperaba que en la sesión del día siguiente se contara con la presencia de los demás Honorables Concejales, a fin de dar trámite a lo anteriormente expuesto.

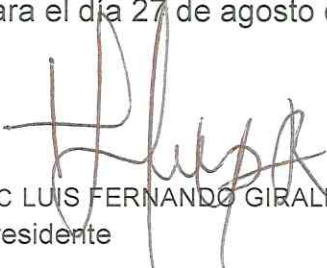
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO		PAGINA: 28 de 28
	Nit: 900.215.967 - 5		CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 082 (26 AGO 2025)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

8. Asuntos varios.

Se concedió la palabra al señor Presidente de la Corporación, quien manifestó que, como presidente, como Cartagüense y como norte vallecaucano, sentía la obligación de levantar su voz frente a los hechos lamentables ocurridos recientemente en el país. Señaló que el Ministro de Defensa, PEDRO SÁNCHEZ, había informado sobre el secuestro de 34 militares en el departamento del Guaviare, y que nuevamente regresaban los ataques terroristas en diferentes regiones como el Valle del Cauca, Antioquia y Caquetá. Expresó su preocupación por el asesinato de un líder de oposición en la ciudad de Bogotá, así como por los hostigamientos contra líderes sociales y políticos del departamento, y los rumores de posibles atentados contra la Gobernadora del Valle del Cauca, DILIAN FRANCISCA TORO, y el Alcalde de Cali. Extendió, desde Cartago, un mensaje de solidaridad hacia ellos y hacia todas las víctimas del conflicto armado en el país. De igual manera, hizo un llamado al Gobierno Nacional para que no descuidara a los hombres y mujeres que ejercen la actividad política en los municipios, en el departamento y en la nación, garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio democrático. Recordó que, cuando el actual Presidente GUSTAVO PETRO fue oposición, contó con garantías para realizar su labor política, y expresó que hoy, como miembro del partido Centro Democrático, sentía temor de ejercer la actividad política en Colombia. Manifestó que el país atraviesa un momento crítico en el que se perciben limitaciones a la democracia a través de los magnicidios y amenazas, por lo que instó a las instituciones nacionales e internacionales a brindar acompañamiento y protección. Finalmente, invitó al Concejo de Cartago a unirse como Corporación en un mensaje de respaldo a la Gobernadora, al Alcalde de Cali y a las víctimas del conflicto.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente, manifestó que no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 13:16 horas y convocó para el día 27 de agosto de 2025, a las 09:00 horas.


H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
Presidente


MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios
Secretaria de Actas.